

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****41****MÓSTOLES NÚMERO 7****EDICTO**

D./Dña. MIGUEL ANGEL IZQUIERDO LUENGO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 7.

Da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados num. 1274/2018 instados por Procurador D./Dña. ANTONIO JAVIER GARCIA BLANCO en nombre y representación de D./Dña. SHIRLEY PRISILA ZURITA ENGRACIA contra D./Dña. RODOLFO MARLO HURTADO MADRID en reclamación de Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados, en los que se ha dictado en fecha 29/10/2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. RODOLFO MARLO HURTADO MADRID y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 29 de octubre de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/36.824/19)

